

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LOS RESIDENTES (ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD: A1/A2) QUE FINALICEN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN EL AÑO 2023.

- **FECHA FINALIZACIÓN FORMACIÓN ESPECIALIZADA RESIDENTES EN 2023**

Durante el año **2023**, la **finalización de los programas formativos** de los residentes de las diversas especialidades se producirá en las siguientes fechas:

| ESPECIALIDAD | FECHA FIN |
|-------------------------------|--------------------------|
| R4 | 27 de mayo de 2023 |
| R5 | 24 de mayo de 2023 |
| R3 (Radiofísica Hospitalaria) | 24 de septiembre de 2023 |
| R2 (EIR) | 19 de julio de 2023 |

Advertencias importantes:

- El hecho de que se pueda entregar el certificado de fin de residencia antes de esas fechas, por razones de vacaciones u otras cuestiones, no significa que se termina antes de las mismas. **Las fechas indicadas son las fijadas oficialmente por el Ministerio de Sanidad** en sus guías del residente de formación sanitaria especializada.
- El día de finalización de la formación especializada es día de formación, por lo que el plazo del registro en la aplicación de bolsa comienza al día siguiente de las fechas indicadas.

Si por determinadas circunstancias algún residente **terminara la formación especializada CON POSTERIORIDAD A ESA FECHA**, es necesario que lo comunique al Servicio de Selección de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (Paseo de Zorrilla, nº 1 de Valladolid-47007). **Dispondrán también de 2 días hábiles**, desde el día siguiente a la finalización de la residencia **para registrarse**.

- **NORMATIVA APLICABLE.**

En el artículo 15 de la ORDEN SAN/713/2016, 29 de julio (B.O.C.y L. de 25/8/2016), se establece el **procedimiento ESPECÍFICO** para que puedan **darse de alta y registrarse en la bolsa** los residentes que terminan la formación especializada cada año.

- **PLAZO PARA “REGISTRARSE” EN LA APLICACIÓN DE BOLSA.**

En el citado artículo 15 se indica que los especialistas **disponen** de **DOS DÍAS HÁBILES**, desde el día siguiente a la FINALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA. Es decir, **podrán REGISTRARSE en la aplicación informática** habilitada al efecto en el portal de salud de Castilla y León, que se encuentra en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/procesos_selectivos/nuevo-procedimiento-bolsas-empleo, durante los siguientes días:

| ESPECIALIDAD | FECHAS PARA “REGISTRARSE” |
|-------------------------------|-------------------------------|
| R4 | 29 y 30 de mayo de 2023 |
| R5 | 25 y 26 de mayo de 2023 |
| R3 (Radiofísica Hospitalaria) | 25 y 26 de septiembre de 2023 |
| R2 (EIR) | 20 y 21 de julio de 2023 |

Si alguien se registra **ANTES de las fechas** determinadas, **el registro no será válido**, y si se registran **DESPUÉS** de estos dos días no se incluirían como acceso por este procedimiento específico (**Solo podrían ser incorporados en caso de ausencia de candidatos en la lista**, en aplicación del art. 17 de la ORDEN SAN/713/2016).

La acción de “**REGISTRARSE**” (dando en la figura de “**martillo**” que aparece a la derecha) **NO PUEDE REALIZARSE HASTA LAS FECHAS INDICADAS**, si bien pueden avanzar y **desde ya DARSE DE ALTA y GRABARSE** méritos, áreas y tipo de llamamiento, en cualquier momento en que accedan a la aplicación, aunque quedará como **SOLICITUD PENDIENTE DE REGISTRAR**. De tal forma que durante los días establecidos en cada caso lo único que deberían hacer es **DAR A REGISTRAR (dar al martillo a la derecha)**.

Es importante, por tanto, diferenciar lo que es darse de alta en la aplicación y GRABARSE los datos, de **REGISTRAR** esos datos. Si no registran los datos, no tendría validez la solicitud (Es como quien rellena instancia de participación en proceso selectivo y después no la presenta en registro en plazo).



• **CUESTIONES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:**

- La fecha de corte **ACTUALMENTE en vigor**, es decir, **la fecha de referencia de méritos hasta la que se computarán COMO MÁXIMO** dichos méritos serán los siguientes días:

| ESPECIALIDAD | FECHA CORTE |
|---|-------------------------|
| LE en MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA | 15 de febrero de 2022 |
| Resto de LICENCIADOS ESPECIALISTAS | 4 de diciembre de 2020 |
| EIR ENFERMEROS ESPECIALISTAS GERIATRICA, PEDIATRICA, SALUD MENTAL TRABAJO, FAMILIAR Y COMUNITARIA | 31 de mayo de 2021 |
| EIR OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRONA) | 30 de diciembre de 2021 |

De tal forma que los aspirantes que se inscriban ahora, como consecuencia de la finalización de la especialidad, **SOLAMENTE HAN DE REGISTRAR los méritos HASTA LAS FECHAS indicadas anteriormente** (en caso contrario, serían modificados en la comprobación del autobaremo).

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, **NO SERÁN OBJETO DE VALORACIÓN** en este apartado de Formación continuada **LOS CURSOS** (formación continuada) **REALIZADOS CON ANTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA**. (sí se valora la formación posgraduada (masters, estudios de doctorado, grado de doctor, otra especialidad), y los méritos incluidos en el apartado de docencia, investigación y otras actividades).
- **EI AUTOBAREMO GRABADO** en la aplicación informática **cuando sean llamados** para un contrato de trabajo, **será objeto de COMPROBACIÓN** por parte del **órgano que proceda a la contratación**. En el caso de que no sea correcto, será objeto de MODIFICACIÓN, y se le asignará la puntuación que corresponda, de tal forma que si se produce una disminución de la misma, la contratación se efectuará al candidato que tenga mejor puntuación. En consecuencia, **ES NECESARIO QUE EL AUTOBAREMO SE REALICE CORRECTAMENTE** en evitación de creación de falsas expectativas y ralentización en el trámite de la contratación.

